**TALLER 30**

**¿LA ILUSTRACIÓN MUESTRA QUE HUBO UN CAMBIO DE MENTALIDAD?**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre |  |
| Fecha | 29-08-23 |

**Objetivo: Describir las ideas ilustradas a través de fuentes para pensar en forma autónoma y reflexiva fundamentando las ideas propias**

**Instrucciones:**

* Lee las fuentes que se presentan y realiza las actividades:

1. ¿Cuáles son las atribuciones que posee el monarca, según Luis XV?, ¿a qué régimen de gobierno hace alusión su discurso?
2. ¿Cuál es el planteamiento de cada autor? A partir de ellos señala y explica los principales postulados ilustrados.
3. ¿A qué aspectos del absolutismo se oponen Voltaire, Rousseau y Montesquieu?, ¿por qué los habrán cuestionado?
4. A partir de las fuentes, ¿cómo definirías la ilustración?, ¿consideras que presenta más continuidades o cambios que la mentalidad anterior? Fundamenta

Fuente 1:

“Es solo en mi persona donde reside el poder soberano, cuyo carácter propio es el espíritu de consejo, de justicia y de razón; es a mí a quien deben mis cortesanos su existencia y su autoridad; la plenitud de su autoridad que ellos no ejercen más que en mi nombre reside siempre en mí y no puede volverse nunca contra mí; solo a mí pertenece el poder legislativo sin dependencia y sin división; es por mi autoridad que los oficiales de mi Corte proceden no a la formación, sino al registro, a la publicación y a la ejecución de la ley; el orden público emana de mí, y los derechos y los intereses de la Nación, de los que se suele hacer un cuerpo separado del Monarca, están unidos necesariamente al mío y no descansan más que en mis manos”.

Discurso de Luis XV al Parlamento de París el 3 de marzo de 1766.

Fuente 2:

“La Ilustración constituye la síntesis del espíritu europeo de la época, basada en la sustitución de la tradición por la luz de la razón (…). La ilustración supone, por tanto, una actitud global que envuelve una concepción de la vida cuyo centro es el hombre, independizado de las tutelas sociales, políticas y religiosas tradicionales, y poseído de una fe en sus propios medios, razón y ciencia, que le permiten resolver los problemas de la existencia y dominar la naturaleza, lo que se concreta en un humanismo optimista y progresivo”.

León, V. (1989). *La Europa ilustrada*.

Fuente 3:

“Nunca mezclemos la Sagrada Escritura en nuestras disputas filosóficas, (… pues) solo se trata de examinar lo que podemos saber por nosotros mismos, y esto se reduce a bien poca cosa. Hay que haber renunciado al sentido común para no admitir que en el mundo no sabemos nada más que por la experiencia; y, por supuesto, solo por la experiencia y por una sucesión de tanteos y de largas reflexiones llegamos a conseguir algunas débiles y ligeras ideas del cuerpo, del espacio, del tiempo, del infinito, de Dios mismo. Entonces, no merece la pena que el Autor de la naturaleza ponga estas ideas en el cerebro de todos los fetos a fin de que luego solo haya un pequeñísimo número de hombres que las usen”.

Voltaire. (1766). *El filósofo ignorante*.

Fuente 4:

“La Ilustración es la salida del hombre de su autoculpable minoría de edad. La minoría de edad significa la incapacidad de servirse de su propio entendimiento sin la guía de otro (…) ¡Ten valor de servirte de tu propio entendimiento, he aquí el lema de la Ilustración!”.

Kant, I. (2004 [1786]). *Filosofía de la historia: ¿Qué es la Ilustración?*

Fuente 5:

“¿Qué es propiamente un acto de soberanía? No es, en modo alguno, una convención del superior con el inferior, sino una convención del cuerpo con cada uno de sus miembros; convención legítima, porque tiene por base el contrato social; equitativa, porque es común a todos; útil, porque no puede tener más objeto que el bien general, y sólida, porque tiene como garantía la fuerza pública y el poder supremo”.

Rousseau, J. (2000 [1762]) *El contrato social o principios de derecho político*.

Fuente 6:

“En todo gobierno hay tres clases de poder: el legislativo; el ejecutivo y el judicial. Cuando los poderes legislativo y ejecutivo se unen en la misma persona, o en el mismo cuerpo de magistrados, no puede haber libertad, pues el mismo monarca o el senado podrán dictar leyes tiránicas para imponerlas de manera tiránica (…) Si fuera el mismo hombre, o el mismo cuerpo, ya sea noble o del pueblo, el que ejerciera los tres poderes, él sería el fin de todo”.

Montesquieu. (2013 [1748]). *Del espíritu de las leyes*.